

Expediente: **5276/08**
Carátula: **SALAS CRESPO JOSE MANUEL C/ ALBARRACIN MYRIAM S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **25/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - *SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-ACTOR*
90000000000 - *ALBARRACIN, MYRIAM MONICA-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 5276/08



H104057916900

JUICIO: SALAS CRESPO JOSE MANUEL c/ ALBARRACIN MYRIAM s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE 5276/08.-

San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2024. Atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, a fin de cumplimentar la medida dispuesta en fecha 18/04/24 y 20/10/22, facúltase a la parte actora a requerir los servicios de un cerrajero a los efectos de lograr la apertura de la puerta de acceso al inmueble, donde deberá realizarse la medida. El funcionario actuante dejará copia del acta respectiva en lugar visible dentro del inmueble como igualmente en el acceso del mismo, debiendo en caso de cambio de cerradura en ausencia del propietario u ocupantes del inmueble en el momento de llevarse a cabo la medida, dejar la propiedad en las mismas condiciones de seguridad que se encontraba y con aviso que las llaves serán depositadas en la seccional de Policía más cercana al domicilio lo que se hará constar en el acta, la que deberá ser firmada también por el cerrajero y la Policía interviniente. Se hace constar que la presente medida deberá producirse con el auxilio de la fuerza pública, conforme se dispone por Resolución N° 46/13 de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, comunicada por Circular de Superintendencia N° 27/2013. A sus efectos, líbrese oficio al Juez de Paz que por jurisdicción corresponda.-5276/08 MDLMCT

Actuación firmada en fecha 24/06/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.